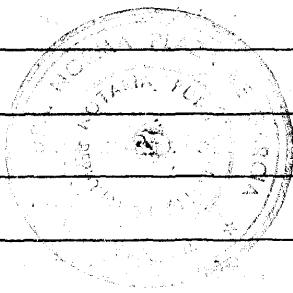




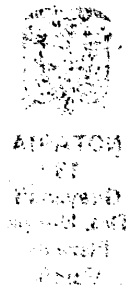
NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA  
3 COMPANIA INDUSTRIA CONSTRUC-  
4 TORA ELECTRONICA SOCIEDAD  
5 ANONIMA" (ICESA). CUANTIA:  
6 S/8'000.000,00.- - - En la  
7 ciudad de Guayaquil, Repú-  
8 blica del Ecuador, a los  
9 quince ( 15 ) - - - días del  
10 mes de Agosto - - de mil novecientos setenta y nueve  
11 ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA , comparece el  
12 señor Economista XAVIER ORRANTIA VERNAZA, de esta-  
13 do civil casado , - - de profesión Economista, en su  
14 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía  
15 "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA" (ICE-  
16 SA) según lo acredita con la copia de su nombramiento  
17 que me presenta y que se copiará más adelante; el  
18 compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad  
19 con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
20 con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
21 clase de actos y contratos, a quien de conocer perso-  
22 nalmente doy fé; bien instruido en el objeto y re-  
23 sultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-  
24 MA DE ESTATUTOS, a la que procede como ya queda indi-  
25 cado , libre y voluntariamente, con amplia y entera  
26 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta  
27 que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse  
28 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su

1 cargo, una por la cual conste la presente que contiene  
2 el aumento de capital y reforma de Estatutos de la  
3 Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD  
4 ANONIMA (ICESA) así como las declaraciones contenidas  
5 en las cláusulas siguientes: PRIMERO.- Otorga  
6 la presente escritura y realiza las declaraciones que  
7 en ellas constan el señor Economista Xavier Orrantía  
8 Vernaza, a nombre y en representación de la Compañía  
9 INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA (ICE-  
10 SA) , Compañía constituida y domiciliada en el  
11 Ecuador, en su calidad de Gerente General de esta  
12 compañía, y como tal, representante legal de la  
13 misma, conforme lo acredita con su respectivo nom-  
14 bramiento inscrito que acompaña, quien actúa debida-  
15 mente autorizado por la Junta General de Accionistas  
16 de la mencionada Compañía celebrada el quince de Mar-  
17 zo de mil novecientos setenta y nueve, cuya copia  
18 certificada se acompaña como documento habilitante a  
19 fin de que, conjuntamente con la copia del nombra-  
20 miento se incorpore como parte de la presente escri-  
21 tura. SEGUNDO.- A) Mediante Escritura Pública ce-  
22 lebrada el veinticuatro de Febrero de mil novecientos  
23 sesenta y cinco , ante el Notario de este Cantón,  
24 Doctor Carlos Quiñonez, inscrita el cuatro de Marzo  
25 del mismo año se constituyó la Compañía Anonima IN-  
26 DUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA (ICE-  
27 SA) , domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con  
28 un capital de Un millón de sucres. B) Por Escri-





NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 tura pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Qui  
2 ñónez Velásquez el veintinueve de Diciembre de mil no-  
3 vecientos sesenta y cinco , inscrita el veintiseis de  
4 Marzo de mil novecientos sesenta y ocho la Compañía -  
5 INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA (ICESA)  
6 reformó sus estatutos sociales . c) Mediante escritura -  
7 pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez  
8 Velásquez , el veintitres de Abril de mil novecientos -  
9 setenta y uno , inscrita el veinticuatro de Febrero -  
10 de mil novecientos setenta y dos la Compañía INDUSTRIA  
11 CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA ( ICESA ) , au-  
12 mentó su capital y reformó y codificó sus estatutos -  
13 sociales . d) Mediante escritura pública otorgada ante  
14 el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella  
15 el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y  
16 seis , inscrita en el Registro Mercantil el siete de  
17 Diciembre del mismo año , la Compañía Industria Cons -  
18 tructora Electrónica Sociedad Anónima ( Icesa ) , resol-  
19 vió aumentar su capital social, prorrogando el plazo -  
20 de duración de la misma , reformando y codificando inte-  
21 gralmente los Estatutos Sociales . e) Mediante escritura  
22 pública otorgada ante la Notaria Norma Plaza de Gar -  
23 cía , el veintitres de Octubre de mil novecientos se-  
24 tenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil el  
25 veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y nueve  
26 la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD  
27 ANONIMA ( ICESA ) , aumentó su capital social a la can-  
28 tidad de ~~quince~~ millones de sucres , reformando los -

1 artículos cuatro , nueve, diez y once de los Estatutos  
2 Sociales. f) La Junta General Ordinaria de Accionistas  
3 de esta Compañía Industria Constructora Electrónica So-  
4 ciedad Anónima ( ICESA ) , en sesión celebrada el quince  
5 de Marzo de mil novecientos setenta y nueve , resolvió  
6 aumentar el capital de la misma a la cantidad de vein-  
7 titres millones de sucres , y reformar el artículo per-  
8 tinente al capital , de sus estatutos sociales , autori-  
9 zando al compareciente para que en su calidad de re-  
10 presentante legal como Gerente General de esta Compañía  
11 otorgue la Escritura Pública correspondiente .- TERCERO:  
12 Con los antecedentes expuestos , el compareciente , eco-  
13 nomista Xavier Orrantia Vernaza , a nombre y en repre-  
14 sentación de la Compañía Industria Constructora Electrónica  
15 nica Sociedad Anónima ( Icesa ) , como Gerente General  
16 y en tal calidad representante legal de la misma , -  
17 debidamente autorizado por la Junta General de Accio-  
18 nistas de la mencionada Compañía celebrada el quince  
19 de Marzo de mil novecientos setenta y nueve , realiza  
20 las siguientes declaraciones : a) Que por voluntad de  
21 la antes mencionada Junta General, el capital social  
22 de la compañía Industria Constructora Electrónica Socie-  
23 dad Anónima ( Icesa ) , queda aumentado a la suma  
24 de veintitres millones de sucres , esto es , se aumenta  
25 en ocho millones de sucres .- b) Que dicho aumento se  
26 realice mediante la emisión de mil seiscientas acciones  
27 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una;  
28 c) Que las acciones que se emitan en representación -



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 del Aumento aprobado se suscriben y pagan de la siguiente  
2 te forma : La cantidad de cinco millones cuatrocientos  
3 catorce mil cuarenta y cinco sucres , catorce centavos  
4 correspondiente a la capitalización de las utilidades -  
5 líquidas del ejercicio económico del año mil novecientos  
6 setenta y ocho ; la cantidad de setecientos cuarenta  
7 y dos mil ciento setenta y ocho sucres , treinta y -  
8 cinco centavos , que se toma de las Reservas Legales ;  
9 y el saldo de un millón ochocientos cuarenta y tres  
10 mil setecientos setenta y seis sucres cincuenta y un centa-  
11 vos , que los accionistas pagarán en dinero efectivo,  
12 en el plazo de tres meses contados a partir de la  
13 fecha de inscripción de la escritura de Aumento de -  
14 Capital en el Registro Mercantil .- Las acciones han  
15 sido suscritas en su totalidad por todos sus accionistas  
16 en los porcentajes que le correspondan de acuerdo al  
17 capital accionario que poseen actualmente , según el -  
18 listado y detalles siguientes : La Compañía Guayaquile-  
19 ña de Inversiones S. A., de nacionalidad ecuatoriana,  
20 domiciliada en Guayaquil, ha suscrito trescientos veinte  
21 acciones que se pagan de la siguiente manera : un -  
22 millón ochenta y dos mil ochocientos nueve sucres , -  
23 cero tres centavos , por capitalización de utilidades;  
24 ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y -  
25 cinco sucres , sesenta y siete centavos por capitaliza-  
26 ción de Reserva Legal y el saldo de trescientos se-  
27 senta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco sucres,  
28 treinta centavos , en dinero efectivo en el plazo de

1    tres meses desde la inscripción por escritura del Aumento  
2    de Capital en el Registro Mercantil ; la compañía -  
3    Inmobiliaria del Salado S. A., de nacionalidad ecuatoria  
4    na , domiciliada en Guayaquil, ha suscrito trescientos  
5    veinte acciones que se pagan de la siguiente manera :  
6    un millón ochenta y dos mil ochocientos nueve sucres ,  
7    cero tres centavos , por capitalización de utilidades  
8    ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cin  
9    co sucres , sesenta y siete centavos , por Capitaliza-  
10    ción de Reserva Legal y el saldo de trescientos sesen  
11    ta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco sucres ,  
12    treinta centavos , en dinero efectivo en el plazo de  
13    tres meses desde la inscripción por escritura de Aumen  
14    to de Capital en el Registro Mercantil . El Economis-  
15    ta Xavier Orrantía de nacionalidad ecuatoriana , domici-  
16    liado en Guayaquil, ha suscrito trescientos veinte accio  
17    nes que se pagan de la siguiente manera : un millón  
18    ochenta y dos mil ochocientos nueve sucres , cero tres  
19    centavos , por capitalización de utilidades, ciento cua-  
20    renta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco sucres  
21    sesenta y siete centavos , por capitalización de reser-  
22    va legal, y el saldo de trescientos sesenta y ocho  
23    mil setecientos cincuenta y cinco sucres , treinta cen-  
24    tavos en dinero efectivo en el plazo de tres meses  
25    desde la inscripción por escritura del Aumento de Ca-  
26    pital en el Registro Mercantil . El señor Elmar Schulz,  
27    de nacionalidad alemana, ha suscrito doscientos cuarenta  
28    acciones que se pagan de la siguiente manera : ocho-



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1      cientos doce mil ciento seis sucres , setenta y siete  
2      centavos , por capitalización de utilidades ; ciento on-  
3      ce mil trescientos veintiseis sucres , setenta y cinco  
4      centavos , por capitalización de Reserva legal y el -  
5      saldo de doscientos setenta y seis mil quinientos se-  
6      senta y seis sucres , cuarenta y ocho centavos en dine-  
7      ro efectivo en el plazo de tres meses desde la inscrip  
8      ción por escritura del Aumento de Capital en el Re -  
9      gistro Mercantil .- El señor Geza Simonfay de nacio-  
10     nalidad ecuatoriana , ha suscrito ciento sesenta acciones  
11     que se pagan de la siguiente manera : quinientos cua-  
12     renta y un mil cuatrocientos cuatro sucres , cincuenta  
13     y un centavos por capitalización de utilidades ; seten-  
14     ta y cuatro mil doscientos diecisiete sucres , ochenta  
15     y tres centavos . por capitalización de Reserva Legal  
16     y el Saldo de ciento ochenta y cuatro mil trescientos  
17     setenta y siete sucres , sesenta y cinco centavos , -  
18     en dinero efectivo en el plazo de tres meses desde  
19     la inscripción por escritura del Aumento de Capital  
20     en el Registro Mercantil . Señor Alberto Avilés C. , de  
21     nacionalidad ecuatoriana , ha suscrito ~~ciento~~ sesenta/  
22     que se pagan de la siguiente manera : quinientos cua-  
23     renta y un mil cuatrocientos cuatro sucres , cincuenta  
24     y un centavos , por capitalización de utilidades ; seten  
25     ta y cuatro mil doscientos diecisiete sucres , ochenta  
26     y tres centavos , por capitalización de Reserva Legal  
27     y el Saldo de ciento ochenta y cuatro mil trescientos  
28     setenta y siete sucres , sesenta y cinco centavos , en

540.90  
70.  
520.90

*[Firma]*

1 dinero efectivo , en el plazo de tres meses desde la  
2 inscripción por escritura del Aumento de Capital en -  
3 el Registro Mercantil .- El señor Yoshio Eda , de na-  
4 cionalidad Japonesa , ha suscrito ochenta acciones que  
5 se pagan de la siguiente manera : doscientos setenta  
6 mil setecientos dos sucres , veintiseis centavos , por  
7 capitalización de utilidades , treinta y siete mil cien-  
8 to ocho sucres , noventa y tres centavos , por capitali-  
9 zación de reserva legal, y el saldo de noventa y dos  
10 mil ciento ochenta y ocho sucres , ochenta y tres -  
11 centavos , en dinero efectivo en el plazo de tres -  
12 meses desde la inscripción por Escritura del Aumento  
13 de Capital en el Registro Mercantil . En consecuencia  
14 se encuentra íntegramente suscritas las acciones corres-  
15 pondientes al aumento aprobado .- D ) Que en virtud -  
16 de lo acordado por la Junta General , antes refe -  
17 rida el Capital de la Compañía es de veintitres -  
18 millones de sucres ( S/ 23. 000.000. 00 ) , quedan -  
19 do reformado el artículo cuarto de los estatutos  
20 sociales en los términos que consta del Acta cuya  
21 copia certificada se anexa para que forme parte in-  
22 tegramente de la presente escritura .- e ) Se acom -  
23 paña para que forme parte del presente instrumento -  
24 los documentos habilitantes siguientes : Primero : -  
25 Copia certificada del Acta de la Junta General de -  
26 Accionistas , celebrada el quince de Marzo de mil  
27 novecientos setenta y nueve . - Segundo : Nombra -  
28 miento del Gerente General debidamente inscrito . Ter-





NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 cero: Copia xerox de la protocolización de la resolución número doscientos  
2 sesenta y cinco del Director Regional encargado del MICEI, de fecha cinco de  
3 Julio de milnovecientos setenta y ocho que autoriza al señor Elmar Otto Schulz  
4 para que realice inversiones en el Ecuador, y copia xerox de la protocoliza-  
5 ción de la resolución número cero cuatrocientos treinta y uno del Director  
6 Regional encargado del MICEI de fecha diez de Octubre de mil novecientos se-  
7 tenta y ocho que autoriza al señor Yoshio Eda, para que realice inversiones  
8 en el Ecuador.-Agregue usted señor Notario las demás cláusulas necesarias para  
9 la validez de la presente escritura.(firmado).-DOCTOR JUAN TRUJILLO BUSTAMAN  
10 TE.-REGISTRO NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.-(Hasta aquí la minuta).-  
11 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA  
12 CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONINA (ICESA), CELEBRADA EL QUINCE DE -  
13 MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, a los  
14 quince días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, en las ofi-  
15 cinas de la compañía Industria Constructora Electrónica Sociedad Anónima ICE  
16 SA, ubicadas en las instalaciones de esta compañía, en el kilómetro seis y  
17 medio vía a Guayaquil- Daule, por ser éstos el día, hora y lugar señalados  
18 en la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de esta ciudad de Gua-  
19 yaquil, en la edición del día seis de Marzo de mil novecientos setenta y nue-  
20 ve, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Indus-  
21 tria Constructora Electrónica Sociedad Anónima ICESA. Siendo las diez y trein-  
22 ta de la mañana, el Secretario procede a formar la lista de los accionistas  
23 presentes, siendo éstos los siguientes: Compañía Guayaquileña de Inversio-  
24 nes, representada por el señor Luis Orrantía González, propietario de seis-  
25 cientos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; Eco-  
26 nomista Xavier Orrantía Vernaza, por sus propios derechos, propietario de  
27 seiscientos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una;  
28 Compañía Inmobiliaria del Salado Sociedad Anónima, representada por el señor

1 Luis Orrantía González, propietario de seiscientas acciones ordinarias y no  
2 minativas de cinco mil sucres cada una, Elmar Schulz M, por sus propios dere  
3 chos, propietario de cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas  
4 de cinco mil sucres cada una, Yoshio Eda H., por sus propios derechos propie  
5 tario, de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cinco mil su  
6 cres cada una; y, señor Geza Simonfay, por sus propios derechos, propietario  
7 de trescientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada u  
8 na. Los asistentes antes mencionado han justificado la representación invoca  
9 da con los documentos presentados que formarán parte del expediente de esta  
10 Junta. Todos los accionistas presentes representan dos mil setecientas accio  
11 nes, esto es, el noventa por ciento del capital social de la compañía que ac  
12 tualmente asciende a quince millones de sucres, dividido en tres mil accio  
13 nes ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Igualmente se de  
14 ja constancia que ha ocurrido a esta sesión el Comisario principal de la com  
15 paña señor Xavier Guzmán. Preside la sesión el Presidente de la compañía se  
16 ñor Luis Orrantía González, y actúa como Secretario el Gerente General Eco  
17 nomista Xavier Orrantía Vernaza. De inmediato el Presidente solicita al Se  
18 cretario que constante la asistencia y una vez que el Gerente ha dado cumpli  
19 miento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno  
20 de la Ley de Compañías y comprobada la existencia del quorúm an  
21 tes señalado, el Presidente declara legalmente instalada la se  
22 sión siendo las diez y treinta y cinco antes meridiano y dispone  
23 que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en  
24 el Diario El Telégrafo el día seis de Marzo de mil novecientos  
25 setenta y nueve, cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA A LA  
26 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA  
27 CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA ICESA .- De conformi  
28 dad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Ley, se convoca a los señores Accionistas de la Compa-  
2 ña Industria Constructora Electrónica Sociedad Anónima  
3 ICESA y de manera especial al Comisario Principal de  
4 la compañía señor Xavier Guzmán D., a sesión de  
5 Junta General Ordinaria de Accionistas, que se lleva-  
6 rá a cabo el día Jueves quince de marzo de mil no-  
7 vecientos setenta y nueve, a las diez antes meridiano,  
8 en las oficinas de esta compañía ubicadas en el Kilo-  
9 metro seis y medio de la vfa Guayaquil-Daule, para  
10 tratar y decidir los siguientes asuntos: Primero.- Cono-  
11 cer y resolver respecto al informe del Comisario Prin-  
12 cipal de la compañía; Segundo.- Conocer y resolver so-  
13 bre el informe del Gerente General de esta compañía,  
14 Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y la  
15 propuesta de distribución de utilidades correspondiente  
16 al ejercicio económico mil novecientos setenta y ocho;  
17 Tercero.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capi-  
18 tal y la consecuente reforma estatutaria; Cuarto.- Nom-  
19 bramiento de funcionarios y administradores de la com-  
20 paña a que hubiere lugar.- El Balance General, Estado  
21 de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, informes del Ge-  
22 rente General y del Comisario, se encuentran a disposi-  
23 ción de los señores accionistas en las oficinas de esta  
24 compañía desde el veintiseis de febrero de mil novecien-  
25 tos setenta y nueve, tal como se les comunicó oportu-  
26 namente a los señores accionistas.- (Firmado) Economista  
27 Xavier Orrantia Vernaza, Gerente General.- De inme-  
28 diato el Presidente somete a consideración de la Junta

1 el primer punto del orden del día que es conocer  
2 y resolver respecto al informe del Comisario Princi-  
3 pal de la compañía, el mismo que se da lectura  
4 por Secretaría y se aprueba por unanimidad. Acto  
5 seguido el Presidente somete a consideración el se-  
6 gundo punto del orden del día que es conocer y re-  
7 solver sobre el informe del Gerente General de esta  
8 compañía, Balance General y Estado de Pérdidas y  
9 Ganancias y de la propuesta de distribución de utili-  
10 dades correspondiente al ejercicio económico del año  
11 mil novecientos setenta y ocho. El Presidente so-  
12 licita que por Secretaría se de lectura al informe  
13 del Gerente General, el mismo que se aprueba por u-  
14 nanimidad con el voto salvado de los administradores.  
15 Igualmente la Junta procede a tratar sobre el Balance  
16 y Estado de Pérdidas y Ganancias, resolviendo aprobar  
17 por unanimidad, con el voto salvado del administrador  
18 dejando constancia la Junta General al aprobar el  
19 Balance y cuentas, que aprueba y ratifica los gastos  
20 de viajes realizados por los funcionarios de la com-  
21 pañia cuyos valores y cuentas constan dentro del ba-  
22 lance, así como de los registros de contabilidad de  
23 la compañía. Igualmente la Junta resuelve aprobar  
24 la propuesta de distribución de utilidades presentada  
25 por el señor Gerente General de la Compañía, correspon-  
26 diente al ejercicio económico del año mil novecientos  
27 setenta y ocho. A continuación el Presidente somete  
28 a consideración de la Junta el tercer punto del or-



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 den del día que es conocer y resolver sobre el au-  
2 mento del capital y la consecuente reforma de estatu-  
3 tos. El Gerente General manifiesta que debido al incre-  
4 mento de los negocios de la compañía, considera con-  
5 veniente se aumente el Capital Social de la misma -  
6 a la cantidad de veinte y tres millones de sucres,  
7 la Junta procede a cruzar ideas al respecto y luego -  
8 de cortas deliberaciones resuelve por unanimidad aumen-  
9 tar el capital de la compañía a la suma de veinte y  
10 tres millones de sucres, esto es, aprobar un aumento -  
11 de ocho millones de sucres que se realizará mediante  
12 la emisión de mil seiscientas acciones ordinarias y -  
13 nominativas de cinco mil sucres, cada una, para cu-  
14 ya suscripción los actuales accionistas tendrán el dere-  
15 cho de preferencia a prorrata de su participación ac-  
16 cionaria actual, las mismas que se suscribirán a la  
17 par y se pagarán parte mediante la capitalización de  
18 las utilidades y reservas legales del ejercicio económi-  
19 co correspondiente al año mil novecientos setenta y ocho,  
20 y el saldo se pagara en dinero efectivo en el plazo  
21 de noventa días desde la inscripción del aumento en  
22 el Registro Mercantil, en los porcentajes que le co-  
23 rresponde a cada accionista de acuerdo a su porcentaje  
24 accionario que poseen actualmente. Consecuentemente el  
25 capital suscrito y pagado de la compañía será de vein-  
26 te y tres millones de sucres, motivo por el cual y  
27 para que los Estatutos guarden relación con el aumento  
28 aprobado, la Junta resuelve reformar el artículo cuarto

1 de los Estatutos Sociales , el mismo que dirá así : -

2 ARTICULO CUARTO : El capital de la compañía es de -

3 veinte y tres millones de sucres , dividido en cuatro -

4 mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cin

5 co mil sucres cada una. Los títulos representativos de -

6 las acciones que podrán contener una o más de ellas, -

7 ceontendrán lo establecido en el artículo ciento noventa de =

8 la Ley de Compañías . Su transferencia se hará según lo dispues

9 to en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho pre-

10 ferente en proporción a sus acciones, para suscribir las accio

11 nes que se emitan en cada caso de Aumento de Capital Social .

12 Todas las acciones tendrán derecho a voto y lo ejercerán en pro

13 porción a su valor pagado . Cada acción pagada de cinco -

14 mil sucres , da derecho a un voto en la Junta Gene -

15 ral de Accionistas . La Sociedad podrá en cualquier -

16 momento previa resolución de la Junta General emitir

17 acciones preferidas , las mismas que constarán en tí -

18 tulos nominativos e indivisibles que llevarán las -

19 firmas del Presidente y del Gerente General y se ex-

20 pedirán en una serie especial . El monto de las -

21 acciones preferidas no podrá exceder del cincuenta -

22 por ciento del capital social de la compañía,

23 gozarán de las prerrogativas que les confiere la -

24 Ley , pero no tendrán derecho a voto . A conti -

25 nuación el Presidente somete a consideración de la

26 Junta el cuarto punto del orden del día que -

27 trata sobre el nombramiento de los funcionarios y ad

28 ministradores de la compañía a que hubiere lugar . El Ge -



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1      rente General informa que todos los funcionarios y ad-  
2      ministradores se encuentran en pleno ejercicio de sus  
3      cargos por lo que no caba nuevas designaciones ya que  
4      sus nombramientos no expiran sino el próximo año, por  
5      lo que la Junta se abstiene de efectuar los mismos.  
6      Finalmente, la Junta resuelve autorizar al representante  
7      legal de la compañía para que proceda a efectuar los  
8      asientos respectivos relacionados al aumento de capi-  
9      tal y realizar las gestiones legales correspondientes  
10     para el perfeccionamiento legal del Aumento aprobado .  
11     No habiendo otros asuntos que tratar , el Presidente -  
12     concede un receso para que se proceda a la redacción  
13     de la presente Acta , la misma que una vez reinsta-  
14     lada la Junta se da lectura y se aprueba por unani-  
15     midad y sin observaciones con lo cual el Presidente  
16     agradece la presencia de los accionistas y funciona -  
17     rios y da por terminada la Junta siendo las doce -  
18     del meridiano , firmando para constancia con el Geren-  
19     te General Secretario de esta Junta- Interlineados: (y  
20     reservas legales), (del aumento en el Registro Mercantil).-  
21     Valen .- (firmado).- Luis Orrantia González, Presidente.- (fir-  
22     mado).- Economista Xavier Orrantia Vernaza, Gerente General -  
23     Secretario.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel trans-  
24     cripción del original de la Junta General Ordinaria de Accio-  
25     nistas de la Compañía Industria Constructora Electrónica Socie-  
26     dad Anónima ICESA, celebrada el quince de Marzo de mil nove-  
27     cientos setenta y nueve, que consta en el Libro de Actas de  
28     la Compañía al que me remito en caso necesario.- (firmado).-

1 firma ilegible.- Economista Xavier Orrantia .- Gerente General.  
2 Secretario .- PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO DOS  
3 CIENTOS SESENTA Y CINCO , DICTADA POR EL SEÑOR INGENIE  
4 RO PEDRO GLAS VIEJO, DIRECTOR REGIONAL , ENCARGADO , DEL  
5 MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , EN  
6 EL LITORAL , CON FECHA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIE-  
7 TOS SETENTA Y OCHO , QUE AUTORIZA AL SEÑOR ELMAR -  
8 OTTO SCHULZ MAASS , PARA QUE REALICE INVERSIONES EN -  
9 EL ECUADOR , CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIO -  
10 NAL .- CUANTIA : INDETERMINADA .- SEÑOR NOTARIO : Yo,  
11 Doctor GASTON ALARCON ELIZALDE , Abogado con Registro -  
12 número seiscientos sesenta y seis , ante usted , compa-  
13 rezco y pido : Que se sirva incorporar al protocolo  
14 a su cargo la Resolución cero doscientos sesenta y  
15 cinco , dictada por el Director Regional Encargado del  
16 Ministerio de Industria , Comercio e Integración en el  
17 Litoral , autorizando al señor Elmar Otto Schulz Maass ,  
18 para que pueda realizar inversiones en el Ecuador, con  
19 el carácter de Inversionista Nacional .- La presente -  
20 solicitud la hago en cumplimiento a lo dispuesto en  
21 la misma Resolución .- Es justicia , etc.- ( firmado).-  
22 firma ilegible .- Doctor Gastón Alarcón Elizalde . -  
23 Abogado .- RESOLUCION NUMERO CERO DOSCIENTOS SESENTA Y  
24 CINCO .- EL DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO  
25 DE INDUSTRIA , COMERCIO E INTEGRACION , EN EL LI -  
26 TORAL .- EN USO , de las facultades que le confie-  
27 ren los Decretos Supremos número setecientos ochenta -  
28 y nueve , de once de Septiembre de mil novecientos



setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 de veintisiete de Septiembre de mil novecientos se-  
2 tenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número  
3 novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de  
4 mil novecientos setenta y uno, reformado mediante De-  
5 creto Supremo, número novecientos -A. de diez de Noviem-  
6 bre de mil novecientos setenta y seis, la declara-  
7 ción número cero ciento ochenta punto setenta y ocho  
8 punto uno, de veinte de Junio de mil novecientos  
9 setenta y ocho, efectuada por el señor ELMAR OTTO  
10 SCHULZ MAASS, de nacionalidad alemana, la solicitud  
11 y la documentación correspondiente que reposa en  
12 los archivos de este Ministerio.- RESUELVE: AUTO-  
13 RIZAR al señor ELMAR OTTO SCHULZ MAASS, de nacio-  
14 nalidad alemana, residente en el Ecuador, en forma  
15 legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor  
16 de la VISA INMIGRANTE, otorgada el veintidos de Ju-  
17 nio de mil novecientos setenta y tres, por el  
18 Director del Departamento de Extranjería del Ministe-  
19 rio de Relaciones Exteriores de Quito, para que in-  
20 vierta , CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL,  
21 en la constitución , aumentos de capital, compra de  
22 acciones, participaciones o derechos de compañías cons-  
23 tituidas o por constituirse en el Ecuador.- El se-  
24 ñor ELMAR OTTO SCHULZ MAASS, que tendra la calidad  
25 de inversionista nacional, conforme al Régimen Común  
26 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus  
27 Reformas, hará uso de la presente autorización las  
28

1 veces que fuere necesario, para lo cual, en  
2 cada ocasión presentará copia protocolizada, de es-  
3 ta resolución conferida por el Notario Público.-  
4 Disponer que la presente Resolución sea protocolizada  
5 en una de las Notarías Públicas del país.- COMUNI-  
6 QUESE.- DADO, en Guayaquil, a cinco de Julio de mil  
7 novecientos setenta y ocho.- (firmado) firma ilegible.-  
8 Ingeniero Pedro Glas Viejo.- DILIGENCIA DE PROTO-  
9 COLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO  
10 DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO DIECIO-  
11 CHO DE LA LEY NOTARIAL , EN ACTUAL VIGENCIA,  
12 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE  
13 LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA, A MI CARGO, EN ESTA FE-  
14 CHA, EN CUATRO FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE  
15 EL TEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESEN-  
16 TA Y CINCO, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO PE-  
17 DRO GLAS VIEJO, DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL  
18 --MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION  
19 EN EL LITORAL, CON FECHA CINCO DE JULIO DE MIL NO-  
20 VECIENTOS SETENTA Y OCHO , POR LA CUAL SE AUTO-  
21 RIZA AL SEÑOR ELMAR OTTO SCHULZ MAASS, de na-  
22 cionalidad alemana, residente en el Ecuador, en forma  
23 legal, para que invierta con el caracter de INVER-  
24 SIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION, AUMENTOS DE  
25 CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERE-  
26 CHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN  
27 EL ECUADOR.- GUAYAQUIL JULIO DIEZ DE MIL NOVE-  
28 CIENTOS SETENTA Y OCHO.- EL NOTARIO. Hay una



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 firma ilegible.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
2 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO.-  
3 GUAYAQUIL, JULIO DOCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
4 OCHO.- EL NOTARIO.- (firmado) firma ilegible.-  
5 Abogado Nelson Gustavo Cañarte A.- Notario Décimo  
6 Séptimo del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- RE-  
7 SOLUCION NUMERO CERO CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO. EL  
8 DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE INDUS-  
9 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.-  
10 EN USO de las facultades que le confieren los Decre-  
11 tos Supremos número setecientos ochenta y nueve de  
12 once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco  
13 y mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de  
14 septiembre de mil novecientos setenta y siete; y,  
15 VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta  
16 y cuatro , de treinta de junio de mil novecientos  
17 setenta y uno , reformado mediante Decreto Supremo  
18 número novecientos raya A, de diez de noviembre  
19 de mil novecientos setenta y seis, la declaración nú-  
20 mero cero doscientos sesenta y siete punto setenta  
21 y seis punto I de veintinueve de septiembre de mil  
22 novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor  
23 YOSHIO EDA HARA de nacionalidad japonesa, la soli-  
24 citud y la documentación correspondiente que reposa  
25 en los archivos de este Ministerio. RESUELVE:  
26 AUTORIZAR al señor YOSHIO EDA HARA , de nacionalidad  
27 japonesa, residente en el Ecuador en forma legal, se-  
28 gún lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la

1 Visa INMIGRANTE, otorgada el tres de junio de  
2 mil novecientos setenta y uno por el Director Ge-  
3 neral de Inmigración y Extranjería del Ministerio de  
4 Relaciones Exteriores en Quito para que invierta , con  
5 EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la cons-  
6 titución , aumento de capital, compra de acciones,  
7 participaciones o derechos de compañías constituidas o  
8 por constituirse en el Ecuador. El señor YOSHIO E-  
9 DA HARA, que tendrá la calidad de inversionista na-  
10 cional , conforme al Régimen Común de Tratamiento a  
11 los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso  
12 de la presente autorización las veces que fuere ne-  
13 cesario para lo cual, en cada ocasión presentará  
14 copia protocolizada de esta Resolución, conferida por  
15 el Notario Público. Disponer que la presente Reso-  
16 lución sea protocolizada en una de las Notarías Pú-  
17 blicas del País. COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a  
18 diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho.  
19 (firmado) firma ilegible. Ingeniero PEDRO GLAS VIEJO.  
20 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Pôr disposición del  
21 señor Director Regional Encargado del Ministerio de  
22 Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral,  
23 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a  
24 mi cargo la RESOLUCION que antecede y que consta  
25 de una foja útil.- Guayaquil, Octubre diez y seis  
26 de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) firma  
27 legible. Doctora Norma Plaza de Garcfa. NOTARIA.  
28 HAY UN SELLO. Se protocolizó en el registro de



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

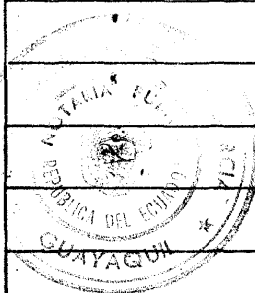
1 escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello con-  
2 fiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en  
3 una foja útil en la ciudad de Guayaquil, a los vein-  
4 te y tres días del mes de octubre de mil novecien-  
5 tos setenta y ocho.- (firmado) firma legible. Doc-  
6 tora NORMA PLAZA DE GARCIA. Notaria. HAY UN SE-  
7 LLO. NOMBRAMIENTO: Guayaquil, veinte de Junio de  
8 mil novecientos setenta y ocho. Señor Economista  
9 XAVIER ORRANTIA V. CIUDAD.- De mis consideraciones:  
10 Me es grato poner en su conocimiento que la Junta  
11 General de Accionistas de la compañía INDUSTRIA  
12 CONSTRUCTORA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA ICESA en  
13 sesión celebrada el cuatro de abril del presente a-  
14 ño, resolvió designar a usted para el cargo de  
15 GERENTE GENERAL de ésta compañía por el período de  
16 cinco años y con las facultades y atribuciones conte-  
17 nidos en la Escritura de Aumento de Capital y adop-  
18 ción de nuevos estatutos sociales otorgado ante el  
19 Notario de este cantón Doctor Jorge Maldonado Rene-  
20 lla, el treinta de Noviembre de mil novecientos se-  
21 tenta y seis. La compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA E-  
22 ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA ICESA se constituyó me-  
23 diante Escritura Pública otorgada el veinticuatro de  
24 Febrero de mil novecientos sesenta y cinco ante el  
25 Notario Doctor Carlos Quiñonez Velasquez, inscrita en  
26 el Registro Mercantil el cuatro de Marzo del mismo  
27 año. Sírvasse dar su aceptación a la presente desig-  
28 nación de acuerdo a lo establecido en el Artículo

1 trece de la Ley de Compañías, toda vez que,  
2 de conformidad con los artículos Décimo y Decímo  
3 Tercero de los Estatutos Sociales, le corresponde e-  
4 jercer la representación legal, judicial y extra-  
5 judicial de la compañía. (firmado) firma ilegible.  
6 LUIS ORRANTIA GONZALEZ. PRESIDENTE. Guayaquil,  
7 veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.  
8 Acepto la designación que antecede. (firmado). firma  
9 ilegible. ECONOMISTA XAVIER ORRANTIA VERNAZA.  
10 QUEDA inscrito este nombramiento de fojas veinte y  
11 cuatro mil quinientos uno a veinte y cuatro mil qui-  
12 nientas dos, número cinco mil trescientos ochenta y  
13 tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número  
14 veinte mil quinientos treinta y nueve del Repertorio.-  
15 Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Na-  
16 cional.- Guayaquil, a cinco de octubre de mil nove-  
17 cientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-  
18 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL AL-  
19 CIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón  
20 Guayaquil. HAY UN SELLO QUE DICE: REGISTRO MERCAN-  
21 TIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por este  
22 trabajo. Ciento diez y seis sucres con sesenta centa-  
23 vos. HAY OTRO SELLO. El otorgante me presentó  
24 sus respectivos documentos de Identificación Personal.-  
25 Leída que le fué la presente escritura de princi-  
26 pio a fin y en alta voz, por mí la Notaria  
27 al otorgante, éste la aprobo en todas y cada  
28 una de sus partes, se afirmó y ratificó y fir-

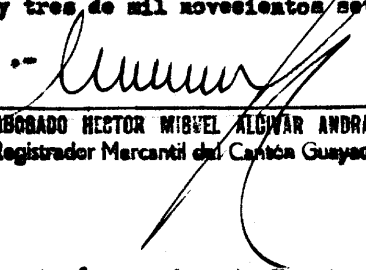


NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

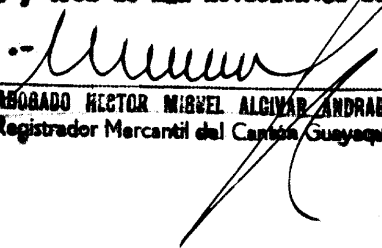
|    |                                                                                                    |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | ma en unidad de acto conmigo la Notaria de to-                                                     |
| 2  | do lo cual doy fé.- ENTRELINEAS: sucre.- VALE.- EN-                                                |
| 3  | MENDADOS: gestiones - Abogado - ocho.- VALE.- TESTADO: sures.                                      |
| 4  | NO VALE.- ENMENDADO: reformando- García-Ordinaria-calidad- realiza- esto-                          |
| 5  | sucres-en- de- siguiente- accionistas-todos-domiciliada-escritura-Reserva-                         |
| 6  | setenta (dos veces)- centavos-resolución- quorún- esto es.-VALE.- ENTRELI                          |
| 7  | NEAS: sesenta.-VALE.- <i>[Firma]</i> ENMENDADO: cincuenta y un.- VALE.- <i>[Firma]</i> ENMENDADOS: |
| 8  | sesenta (VALE). <i>[Firma]</i>                                                                     |
| 9  | <i>[Firma]</i>                                                                                     |
| 10 | C.I. 09-04131653                                                                                   |
| 11 | C.T. 019050                                                                                        |
| 12 | REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES<br>No. 090043027001                                                   |
| 13 | <i>[Firma]</i>                                                                                     |
| 14 | <i>[Firma]</i>                                                                                     |
| 15 | <i>[Firma]</i>                                                                                     |
| 16 |                                                                                                    |
| 17 | Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo                             |
| 18 | y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro -                             |
| 19 | días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-                                    |
| 20 |                                                                                                    |
| 21 | <i>[Firma]</i>                                                                                     |
| 22 | <del>Dra. NORMA PLAZA de GARCIA</del><br>NOTARIA                                                   |
| 23 |                                                                                                    |
| 24 |                                                                                                    |
| 25 |                                                                                                    |
| 26 |                                                                                                    |
| 27 | CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número                              |
| 28 | 10618 dictada el diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta y nue...                        |



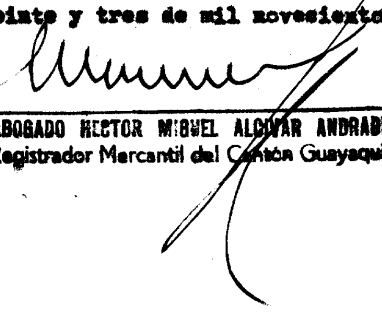
ve, por Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 10.536 a 10.559, número 745 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.578 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre veinte y tres de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

  
ABOGADO HECTOR MIBVEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 2.794 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cinco, 3.362 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho, 472 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y dos, 11.245 del Registro Mercantil Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y seis y 1.186 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte y tres de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

  
ABOGADO HECTOR MIBVEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictada por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .-Guayaquil, Octubre veinte y tres de mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIBVEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RA-



ZON: Doy fe que en esta fecha y por disposición de la superintendencia de compañías mediante resolución # 10.618, de fecha 16 de Octubre de 1.979 he tomado nota de que ha sido aprobado el contenido de la copia que antecede al margen de la matriz de fechas 23 de Octubre de 1.978 y 15 de Agosto de 1.979.- Guayaquil, 29 de Octubre de 1.979.



*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

DOY FE: 'Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente por Resolución número diez mil seiscientos - dieciocho de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, octubre treinta de mil novecientos setenta y nueve.-'



*Dr. Jorge Maldonado Rennella*  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Por Resolución No. 10,618 del señor Intendente de Compañías de fecha 16 de Octubre del presente año, tomé nota al márgenes de las matrices, de 24 de febrero de 1.965, 29 de Noviembre de 1.965 y el 23 de abril de 1.971 del aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Industria Constructora Electronica Sociedad Anonima ( ICESA ).- Guayaquil, 31 de Octubre de 1.979.-



*Dr. Carlos Quinones Velásquez*